

# **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2009-2012 DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.**

## **PLIEGO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA APLICADA A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS.**

**PERIODO DE OCTUBRE 2008 A SEPTIEMBRE 2009.**

JUVENTINO ROSAS GTO. A 26 DE ENERO DEL 2010.

### **ÍNDICE**

<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1.- Introducción.....	
2.- Observaciones y Recomendaciones.....	
3.- Anexos	

### **1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento al programa anual de Auditorías 2009 de esta Contraloría Municipal del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato y con fundamento en el Artículo 117 fracción IV de la ley Orgánica Municipal, Artículo 2 y 18 fracciones VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, se practicó Auditoría a la Coordinación de Compras de la Administración Pública Municipal 2009-2012 del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., correspondiente al periodo comprendido de Octubre del 2008 a Septiembre del 2009.

## **OBJETIVOS, PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE**

### **OBJETIVO**

El objetivo consiste en verificar que los recursos suministrados por la Coordinación de Compras, se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Estatales en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, en las Disposiciones Estatales y Municipales en materia de Control Interno Administrativo y en apego a Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativas aplicables.

### **PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS Y ALCANCE**

Con la finalidad de promover medidas para la corrección de deficiencias que se detecten en la revisión; proponiendo y aplicando normas y criterios en materia de control, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las fracciones II y IV del Artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal y fracción III del Artículo 10 del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal.

Por lo anterior este Órgano de Control Interno llevará a cabo la revisión correspondiente al control Financiero y Administrativo de la Coordinación de Compras. Este período comprende: Octubre de 2008 a Septiembre del 2009.

En los rubros correspondientes:

- Relación de facturas pagadas con cheque y transferencia.
- Relación de facturas pagadas con fondo revolvente de caja chica.
- Facturas de adquisición de combustible para la flotilla del municipio.
- Actas del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios.
- Padrón de proveedores del municipio.

1.- Verificar mediante la aplicación de entrevistas de control interno, el ambiente de control, las actividades de control con las que son administrados, atendidos y mitigados los principales riesgos de su operación y manejo, así como su aplicación efectiva, así mismo el registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en las funciones propias de la Coordinación de Compras, la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada y la comunicación que se realiza en las diferentes áreas del municipio que intervienen en la administración, manejo y operación de los recursos, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Estatales en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, en las Disposiciones Estatales y Municipales en materia de Control Interno Administrativo y en apego a los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativas aplicables.

2.- Verificar los montos transferidos correspondientes.

3.- Comprobar la Documentación Física correspondiente.

La Auditoría se inició el 04 de Diciembre del 2009, se efectuó de acuerdo a las normas y procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, que son aplicables al sector público. La Administración Pública

Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por lo general debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto por la Legislación siguiente:

- a. Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.
- c. Disposiciones Estatales en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.
- d. Disposiciones Estatales y Municipales en materia de Control Interno Administrativo.
- e. Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente.
- f. Demás disposiciones, normativas Federales y Locales aplicables y vigentes.

Así mismo, corresponde a la Administración Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles tienen que ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales del ente fiscalizado.

Los objetivos de control interno deben:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y, la calidad en los servicios. **(Gestión Pública).**
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. **(Lucha Anticorrupción)**
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales. **(Legalidad)**
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad. **(Rendición de cuentas y Acceso a la Información Pública)**

**Nota:** Se aplicaron y evaluaron los procedimientos de Auditoría descritos anteriormente, los cuales se desprendieron resultados satisfactorios y observaciones, sin embargo solamente se indican los resultados en los cuales se determinaron observaciones.

## **2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

### **2.1 Relación de facturas pagadas con cheque y transferencia.**

- a) No se integró lista con registros digitales.

### **2.2 Relación de facturas pagadas con fondo revolvente de caja chica.**

- a) No se integró lista con registros digitales.

### **2.3 Facturas de adquisición de combustible para la flotilla del Municipio.**

- a) No se integró lista con registros digitales.

### **2.4 Actas del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios.**

- a) No se integró lista con registros digitales.

### **2.5 Padrón de proveedores del municipio.**

a) No se integró lista con registros digitales.

Es importante mencionar que éstas son solo recomendaciones de control interno, por lo que una vez que le han sido notificadas este pliego de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría practicada a la Coordinación de Compras deberá dar cumplimiento en el tiempo establecido por este Órgano de Control Interno.

Agradezco la disponibilidad de su personal para proporcionar la Información solicitada a esta Contraloría, confiando que las Observaciones y Recomendaciones serán atendidas en tiempo y forma.

A t e n t a m e n t e  
Juventino Rosas, Guanajuato, A 26 de Enero de 2010.

---

**C.P. CLAUDIA PATRICIA SÀNCHEZ RAMOS**  
ENGARGADA DE DESPACHO DE  
CONTRALORIA MUNICIPAL